

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



A cuse

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGÍA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Referencia 2260/005/2018

Ciudad de México a 31 de enero del 2018.

L.C. Raúl Ángeles Aparicio

Jefe de Departamento de Presupuestos

PRESENTE

Por medio de este conducto y en respuesta al oficio 5430/0062/2018 de fecha de recepción de 30 de Enero de 2018, envío a usted la justificación de la necesidad del Departamento de Neonatología en referencia a la compra de 50 ampolletas de Fosfolipido para el ejercicio 2018, cumpliendo las siguientes características:

Justificación del uso de surfactante exógeno en la UCIN

El surfactante exógeno es un compuesto de fosfolípidos, proteínas que se preparan en forma de una emulsión dispersable, que se administra por vía intratraqueal y que en su distribución en el pulmón es útil para disminuir la tensión superficial alveolar y con esto evitar el colapso pulmonar o atelectasia. En los recién nacidos prematuros se encuentra una deficiencia de este factor o el niño es incapaz de mantener la producción natural de este surfactante y poder lograr mantener distendido el alveolo, lo que ocasiona el síndrome de dificultad respiratoria (SDR), lo que lleva al niño a una insuficiencia respiratoria progresiva y en muchos casos es mortal; el fármaco que es un surfactante exógeno extraído de cerdos y purificado para su uso clínico, ha demostrado desde hace más de dos décadas, disminución en mortalidad, también en complicaciones de la ventilación mecánica como es barotrauma, retinopatía del prematuro, displasia broncopulmonar, también el tiempo de necesidad de ventilación y oxígeno suplementarios en los niños con SDR. Con esta disminución de complicaciones y tiempo de ventilación se disminuyen costos económicos en gran medida.

El surfactante exógeno porcino se administra a través de tráquea en dosis inicial de 200 mg/Kg y pueden usarse dosis subsecuentes de 100 mg/kg, esto equivale a la administración inicial a un niño de 1 Kg, como ejemplo, de 2.5 ml de la concentración comercial del producto y dosis subsecuentes de 1.3ml. El producto tiene dos presentaciones comerciales con 1.5ml una y otra de 3ml, ambas con concentración de 80 mg/ml. Por lo que en general es de mayor



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, AFILIADO A LA UNAM
Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, México, D.F.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

utilidad el tener presentación de 3ml en nuestro instituto. El costo económico institucional es en proporción más económico la presentación de 3ml que la de 1.5 ml, por lo que solicitamos la compra de esta presentación.

Existe otro surfactante exógeno que es extraído de bovinos, purificado para uso en humanos, que tiene la misma función y utilidad, tiene una menor concentración 100mg/ ml lo que aumenta el volumen necesario a administrar en los niños, considerando que la administración es traqueal y que el volumen necesario por dosis es mayor, causamos más problemas por la cantidad de fármaco administrado y la rapidez de la acción es mayor en el surfactante bovino.

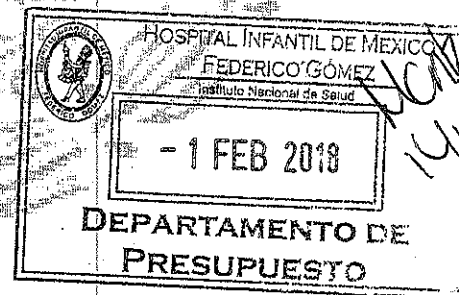
En nuestro Instituto tenemos más de 100 prematuros por año que ingresan a la UCIN, por lo que requerimos de este fármaco para poder tratar en forma adecuada a estos niños, con lo que la calidad es mayor, disminuimos mortalidad y disminuimos los costos de atención de estos pacientes.

El producto debe estar disponible en todo el tiempo dentro de nuestro servicio para poder atender en el momento de ingreso a estos pacientes prematuros.

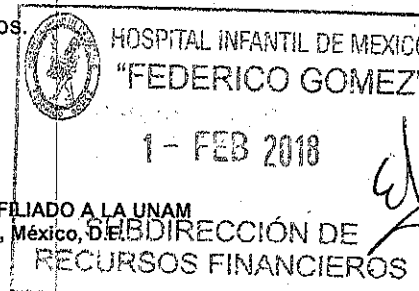
Sin más por el momento me despido, enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

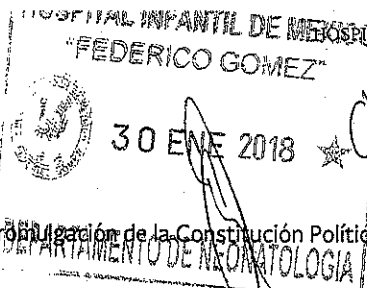

Dr. Raúl Villegas Silva
Jefe del Departamento de Neonatología



C.c.i. C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, AFILIADO A LA UNAM
Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, México, D.F.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 24 enero de 2018
5430/0062/2018

DR. RAÚL VILLEGAS SILVA

Jefe del Departamento de Neonatología
Presente

En respuesta al oficio 2260/196/2017, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad total de **\$607,400.00** (seiscientos siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para la compra de 50 ampollas de fosfolípido porcino de 240mg/3ml y 12 ámpulas de ibuprofeno IV cajas, del periodo de enero a diciembre del año en curso; con cargo a la partida **25301**.

Al respecto le comento que con el oficio 5400/ 724 /2017, se informó que con el presupuesto 2018 se haría frente a la presión de gasto de acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, generada en el ejercicio anterior, asimismo existen contratos plurianuales que fueron considerados con los recursos de este ejercicio, **por lo que le informo que no se autoriza la suficiencia presupuestal.**

De lo anterior le solicito amablemente, justifique, motive y fundamente la necesidad, la razón y/o la urgencia de su requerimiento, con la finalidad de poder otorgar la suficiencia presupuestal, anteponiendo la operación y fluidez del hospital.

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

Vo.Bó.

L.C. RAÚL ANGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros

C.c.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano de Control en el HIMFG.- Presente

C.i.p. Consecutivo.

RAA/jghm/ mfg*

1 de 1



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfg.edu.mx



Ciudad de México, marzo 06 de 2018

5430/0310/2018

DR. RAÚL VILLEGAS SILVA

Jefe del Departamento de Neonatología

Presente

*Neonatología.
Luz.
12/ Marzo/18 13:12.*

En respuesta al oficio 2260/005/2018, en el justifica la suficiencia negada 5430/0062/2018, asimismo solicita un total de \$607,400.00 (seiscientos siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por lo que el contar con los insumos (50 ampollitas de fosfolípido porcino y 12 ampulas de ibuprofeno) trata a los pacientes con mayor calidad y de forma adecuada así como disminuir la mortalidad; con cargo a la partida 25301

Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal, que será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir el pasivo circulante del ejercicio 2017, de acuerdo a Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), lo anterior, con fundamento en los Artículos 13,14 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo que, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

1 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038



Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vo.Bo.

L.C. RAÚL ANGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control.

RAA/jghm/mfgy

2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Cómutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfg.edu.mx